

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Sale todos los días excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca é Ibiza fran-
co de porte 10 rs.
En los demas puntos del
Reino id. id 12 rs.
Cada número suelto . . . 1 rl.

PALMA.—VIERNES 11 DE JUNIO DE 1852.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

El Senado de los Estados- Unidos ha comenzado por fin á ocuparse con alguna formalidad en el asunto de las indemnizaciones á nuestros compatriotas. Ya era tiempo. Desde la inauguracion de la legislatura hasta el 12 de mayo último, las únicas palabras pronunciadas en aquel alto cuerpo con relacion á España, habian sido las de Mr. Soule, de cuyo contesto hemos ya dado cuenta á nuestros lectores. Cuestion de honra era para los Estados- Unidos que las vituperables ideas emitidas por el senador de la Luisiana en materias de derecho internacional y de fé pública no permanecieran largo tiempo sin el necesario correctivo. Las extravagancias, los absurdos y la falta de pudor de un solo hombre, no pueden pesar sobre una corporacion entera; mas cuando pasan sin una franca y vehemente protesta que confine la responsabilidad en quien efectivamente la merezca, todos corren grave riesgo de contaminarse.

Sobrado sabe el público español hasta que punto requeria una respuesta de semejante especie la incalificable actitud tomada en las Cámaras de Washington por Mr. Soule. Despues que con escándalo universal se habia visto un año sobre otro prepararse expediciones atentatorias contra España, al abrigo de las fronteras y del litoral anglo-americano; despues que los desembarcos verificados, la derrota de los piratas, las declaraciones tomadas, y el castigo impuesto á muchos de ellos no permitieron albergar la menor duda acerca de la naturaleza y circunstancias de aquellos hechos; despues de la proclama del presidente Fillmore que desaforaba de las leyes de su patria á cuantos ciudadanos de los Estados- Unidos se hallasen formando parte de tan criminal empresa; despues de las faras jurídicas representadas en algunos tribunales de aquel territorio que, á pesar de todo, contribuyeron todavía mas á evidenciar la justicia de nuestras reclamaciones; despues de los desmanes de toda clase, cometidos en público y en medio del día, por un populacho desenfrenado contra nuestros compatriotas; despues de los desacatos de ese mismo miserable populacho para con la bandera española y nuestro representante en Nueva-Orleans... ¿qué mas diremos? Despues de un magnanimo é inmerecido rasgo de bondad de nuestra augusta soberana, merced al cual pudieron volver libres á sus hogares los mismos hombres para quienes ya hubiera sido hasta clemencia el darles la breve muerte del arcabuceado, puesto que debieron morir colgados de una entena á la vista de la ciudad de la Habana; un norte-americano, un hombre que interviene en la confeccion de las leyes, el senador por la Luisiana, adopta en pleno parlamento la causa de esos hombres, osa acriminar á España por haber usado, aunque

tan parca y generosamente de su derecho, se revuelve en su bilioso encountero contra su propio gobierno, consentidor de lo que no debía ni mucho menos podia impedir, y se declara por fin en la mas vergonzosa fraternidad con piratas, convictos, confesos y notados de infamia, no solo por España y por el mismo gefe de la Union americana, sino por el mundo entero. De tan digna manera contribuye un representante del pueblo anglo-americano, á moralizarle y acreditarle de moral ante las demas naciones. Así es como se inició en el senado de Washington la cuestion de España.

No se estrañe que apelemos frecuentemente á la elocuencia de estos hechos; tenemos un particular y patriótico interés en que nadie pueda olvidarlos; asunto es este que la nacion española debe y sabrá seguir muy de cerca; ¿y que valdrian al lado de una sencilla narracion de tal naturaleza las mas enérgicas reflexiones?

Por fortuna no en todos los casos se puede dar á ciertos asuntos el carácter vago é intangible de un debate sobre intervenciones, como el que escogió Mr. Soule para motivar su discurso; hay cuestiones que exigen una solucion practica, y la piden de un modo tan apremiante, que ni queda medio de dilatarla, ni forma de eludir la que de antemano llevan consigo, sino renunciar abiertamente á toda pretension al respeto ageno, y á toda presuncion de propio decoro. La cuestion de las indemnizaciones á España tiene marcado su desenlace de una manera inexorable, y ha de abordarse y decidirse segun á nuestro derecho conviene. El parlamento de Washington no es un tribunal de distrito; no caben ya las evasivas; los representantes anglo-americanos, á diferencia de los jurados de Nueva-York, se ven en la imprescindible necesidad de ponerse de acuerdo. Porque la cuestion está resueltamente planteada entre España y los Estados- Unidos, y todo lo que no sea cortar el nudo gordiano, aviniéndose á hacer justicia (en lo cual para nadie hay mengua), equivale á decidir la dificultad de otra manera no menos absoluta, aunque mas deshonrosa. Equivale á rehusar la administracion de justicia, y emanciparse de la familia de las naciones, para incorporarse al número de esos antros de piratas, que como el antiguo territorio argelino, quedan abandonados á la venganza de todos los pueblos cultos, y nunca se sustraen á ella.

Dificil es resolverse á aceptarse semejante posicion, y así se comprenderá que los alharquientos clamores, lanzados contra España desde cualquier punto de los Estados- Unidos, sea el que sea, hayan despertado en nosotros indignacion, lástima y desprecio, sin lograr por eso alterar nuestra confianza. No es posible además, en honor lo decimos de la Union americana, que un pais civilizado cuente muchas personas de alguna representacion que piensen como Mr. Soule. Sobrado es que el mismo populacho se halle todavía en

tal situacion, que pueda responder con aplauso á doctrinas de una mala fé tan crasa y desembozada.

Así, pues, el paso que ha dado ahora el Senado de Washington en el asunto de nuestras reclamaciones, paso de muy pequeña importancia de por sí, pero que al fin se da en el buen camino no nos sorprende. El senador de la Florida, Mr. Mallory, se ha encargado de neutralizar con un buen precedente el mal efecto que el otro precedente sentado por el *simpatizador* Soule habia producido en la opinion pública. A esto se reduce toda la importancia del hecho que consignamos, fieles á nuestro propósito de hacer conocer todos los trámites del grave negocio hoy pendiente entre España y la república americana.

Por lo demas, la resolucion propuesta por Mr. Mallory, y aprobada por el Senado, es un hecho de mera tramitacion; ni resuelve nada, ni podia pasarse adelante sin ese acto preliminar. El discurso del respetable senador de la Florida se halla de acuerdo con las únicas doctrinas que en materia de justicia y delicadeza puede profesar sin ignominia política y personal un hombre de Estado. En otro lugar insertamos ambos documentos, que nos vemos precisados á tomar de uno de nuestros colegas, pues esta vez no sabemos por qué contratiempo no hemos recibido nuestra acostumbrada correspondencia.

NOTICIAS NACIONALES.

Al proponer á S. M. el señor ministro de fomento en 28 del pasado mayo la construccion de un ramal de ferro-carril desde Alcazar de San Juan á Ciudad real, ha expuesto el estado de la cuestion de ferro-carriles del reino en un extenso preámbulo del cual copiamos lo que sigue, por considerarlo no menos interesante que curioso.

V. M. se servirá recordar, dice el Sr. ministro, que por lo mismo que las circunstancias no habian consentido adoptar un sistema fijo que rigiera la marcha de los estudios y de las concesiones en un particular de tan elevado interés, el Gobierno tuvo la honra de proponer, y V. M. la dignacion de aprobar en 3 del último diciembre el proyecto de ley para la construccion de un sistema de ferro-carriles que fué presentado á las cortes y leído en la sesion del congreso de los diputados del día 6 de aquel mes.

Producto aquella propuesta de un estudio prolijo, concienzudo y leal, en ella formaba como forma hoy, el credo administrativo del Ministro de Fomento. En su humilde opinion, Señora, allí estan aprovechadas las luces con que la discusion previa habia ilustrado cuestion tan dificil de suyo y mucho mas dificil, por la que oscurecen las legítimas aspiraciones de los intereses que se creen con derecho á ser satisfechos en su resolucion.

V. M. se dignará tambien recordar que, como parte de aquel sistema de líneas de primero y segundo orden, se reconocieron las anteriormente concedidas y otorgadas: á saber, entre

las de primer orden la de Aranjuez á Almansa, como lazo de union entre la corte y los centros de produccion de la Mancha: la de Valencia á Játiva, como línea de segundo orden entre las que se refieren á la principal de Almansa: la de Irun á Madrid por Bilbao, Burgos y Valladolid, como de primer orden hasta los centros de produccion de Castilla, y de segundo hasta Irun en las clasificaciones de aquel sistema: la de Alar á Santander, y las de Alar á Burgos y Valladolid, como de segundo orden tambien entre las referidas á la principal de Castilla; y las de Cádiz á Jerez, y de Sevilla á Andujar que tienen el caracter de segundo orden con relacion á la de primero ó principal desde Madrid á los centros de produccion de Andalucía. A la fecha de la presentacion de aquel proyecto no existian concesiones vigentes en la línea de Madrid á los centros productores de Aragon.

Respetando como debian respetarse estas concesiones otorgadas por V. M. lo que procedia, para satisfacer sus benéficos y ardientes deseos de la prosperidad del reino en este género de obras, era decretar la ejecucion de las que pudieran ya construirse, auxiliar las que de auxilio necesitaban, cooperar al progreso del estudio en las que lo tuvieran principiado y no concluido, y comenzar con el debido orden para su mas acelerada conclusion el de que no se hallaran estudiadas ni estudiándose.

Consecuente V. M. con estos sus acertados pensamientos, se dignó decretar en 19 de diciembre la concesion y subasta de la línea de Almansa y el subsidio á la de Santander.

Del mismo benéfico origen nacieron en V. M. su Real decreto de 28 de enero y otras reales órdenes posteriores, nombrando las comisiones de Ingenieros para el estudio de las líneas y ramales siguientes:

En la línea al Mediterráneo se han mandado estudiar los ramales á Toledo, Cuenca, Ciudad-Real, Alicante y Cartagena. La parte de Almansa á Játiva se hallaba en estudio.

En la línea de Andalucía por Extremadura se ha mandado estudiar la primera seccion de Madrid á Talavera, Puente del Arzobispo y el Guadiana, que comprenderá los ramales á Cáceres y otro á Toledo. La segunda seccion desde el Guadiana á Badajoz por Mérida, la tercera desde el mismo Guadiana al valle-carbonifero del Guadiato por Almaden, que comprenderá otro ramal á Ciudad-Real, y la cuarta seccion desde el Guadiato á Córdoba para empalmar allí con la concesion de Sevilla á Andujar, acercándose al mismo tiempo á la de Cádiz á Jerez.

En la línea de los centros de produccion de Castilla existia como se ha dicho la concesion de Irun, conocida generalmente por la concesion vascongada á causa de haberse otorgado á las respetables diputaciones de aquellas nobles provincias.

Constábale á V. M. el excelente y cumplido estudio hecho por el digno Ingeniero Santa Cruz de la parte de esa línea entre Bilbao y Burgos; sabiase, aunque no con tanta seguridad, que se verificaban los de Bilbao á Irun, así como los de Alar á Burgos y Valladolid; y concedora V. M. por otra parte de los verificados en la de Alar á Santander por el malogrado y distinguido Ingeniero Rafo, V. M. tuvo á bien decretar que

en esta línea se hicieran por Ingenieros del Gobierno los estudios de las secciones principales de Madrid á Valladolid por Guadarrama y Avila, y de Valladolid á Burgos; y como ramales que habrán de empalmar con esta línea, los de Segovia y Salamanca á los puntos mas convenientes de su interseccion con ella.

Y por último recuerdo, Señora, dignese V. M. hacer el de la comision facultativa que se sirvió nombrar en propia fecha para el estudio de la línea principal de Madrid á Zaragoza con dos ramales, uno hácia el Ebro inferior y otro hácia el Ebro superior, que toquen mas ó menos en las zonas laterales á esa línea incluidas en las provincias de Cuenca y Teruel hasta Cataluña por un lado, y en las de Logroño y Soria hasta Navarra, por otro.

Obvio es de conocer, Señora, que en el breve espacio de tiempo trascurrido desde el nombramiento de estas comisiones, los Ingenieros no han tenido el suficiente para dar ultimados tan difíciles y extensos estudios, por grandes que hayan sido su celo y aplicación, como lo han sido en efecto, complaciéndose el Ministro en declararlo así ante la benevolencia y la justicia de V. M.

Pero si no contamos aun con trabajos perfeccionados, bastan, Señora, los tanteos, reconocimientos y nivelaciones previas practicadas para poder sin temeridad contar como resultas algunas cuestiones de grandes dificultades facultativas que se temian, imponiendo respeto á los mas atrevidos, y que al primer exámen han quedado desvanecidas.

Por ejemplo ya se puede asegurar que es posible el paso de la sierra hácia el N. por Avila sin túneles, sin grandes pendientes, sin grandes, estériles y costosos desarrollos ni obras de fabrica, facilitándose así tanto como de aquí se infiere la comunicacion de ambas Castillas y la union de los mares. No aparece mas difícil el paso de la divisoria del Tajo y Guadiana hácia la confluencia de las sierras de Toledo y Guadalupe, conciliándose por esta direccion el fomento de las leales provincias extremeñas, la proteccion que tanto necesita Almaden, la explotacion de los criaderos de Espiel en alivio de la industria y la union de Madrid con el fértil Guadalquivir y la importante costa de Andalucía. No es en fin ya una dificultad el fácil triunfo sobre la sierra Ministra para subirla con pendientes suaves por el Henares, bajarla por el Jalon y Xiloca, y tocando en Calatayud y Alagon, halla el desarrollo necesario para llegar con comodidad á Zaragoza, atravesando con utilidad comarcas tan productoras como aquellas.

Otro resultado mas importante se ha obtenido con la sola presencia de estas comisiones por los campos y poblaciones de sus respectivos estudios. Mas importante, Señora, porque el contento que V. M. ha sembrado en los ánimos y las entusiastas bendiciones que la envia la gratitud de los pueblos valen sin disputa mas para el bondadoso corazon de V. M. y para la paz y la dicha del reino que el progreso de los intereses materiales, que bien poco valen ni para el Trono ni para la nacion sin aquel contento, sin aquella satisfaccion que en V. M. producen los elevados sentimientos de Madre bondadosa de los españoles, y que en estos arranca las aclamaciones de la lealtad con que proclaman á V. M. la mejor y la mas excelente de las reinas.

Las provincias de Andalucía, las de Estremadura y la Mancha, las de Castilla y Vascongadas y las de Cataluña, todas, Señora, las que se creen interesadas mas ó menos directamente en las líneas de estudio, todas leen en estas disposiciones de V. M. el anuncio infalible de su mas dichoso porvenir; y todas cual mas cual menos, pero siempre en proporcion á su posibilidad, se apresuran á responder á las excitaciones que de vuestra real orden las ha dirigido su Gobierno, y ofrecen á L. R. P. de V. M., con su profundo reco-

nocimiento, la ofrenda de los recursos que pueden allegar á los del Estado para la mas pronta y general ejecucion de tan magnificas obras.

No está lejano el dia, Señora, Dios mediante, en que el Gobierno de V. M. pueda someter á su real aprobacion las propuestas de construccion que á estas líneas se refieren, y se hallan hoy corriendo los trámites de instruccion necesarios para llegar á perfecta sazón. El Gobierno de V. M. se ocupa de ello sin tregua, y espera poder presentar en breve á V. M. esa ocasion mas de satisfacer sus elevados régios sentimientos.

Hoy, Señora, corresponde el turno de tan ansiada propuesta al ramal de ferro-carril que, partiendo de la línea de Almansa, ha de enlazar los puntos de Alcázar de San Juan y Ciudad-Real, de terreno y estudio fácil y de coste no difícil de calcular: aquella provincia, respondiendo á lo que V. M. pudiera prometerse de su celo é ilustracion, ofrece á V. M. aceptar á su cargo la obligacion de pagar la mitad del déficit que dejen los productos líquidos de su camino para cubrir el interés del 6 por 100 anual que habrán de ganar las acciones con que el Gobierno pagará el importe de su construccion.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Hé aqui los documentos del senado anglo-americano, á que aludimos en nuestro primer artículo.

«Resolucion. Se encarga á la comision de negocios extranjeros que investigue la conveniencia de autorizar al presidente de los Estados-Unidos para que averigüe si algunos súbditos españoles, que no sean ciudadanos de los Estados-Unidos, han sufrido daños, por pérdida de propiedad ó de otro modo, á consecuencia del pronunciamiento ó motin público ocurrido en el Estado de Luisiana, y originado por la última expedicion contra Cuba; y asimismo sobre la conveniencia de autorizar al presidente para hacer una indemnizacion al gobierno español para dichos súbditos españoles, por los tales daños sufridos.»

Absteniéndose Mr. Mallory de emitir su opinion sobre la justicia de las reclamaciones con tal motivo interpuestas por España, como tambien sobre la índole de los motines de que se trata, recuerda, sin embargo, que desde 1795 hasta el dia, ha existido un tratado de amistad y comercio entre España y los Estados-Unidos, por el cual se asegura y garantiza á los súbditos de España y á los ciudadanos de los Estados-Unidos, el derecho de trasladarse á los respectivos territorios de ambas potencias, para dedicarse al tráfico, ó al comercio ú otra cualquiera ocupacion: Ahora bien: hay ciudadanos de los Estados-Unidos que con tales miras se han trasladado á España, lo mismo que súbditos españoles que se han trasladado y residen aun en diferentes puntos de los Estados-Unidos con semejante objeto.

Una parte de estos últimos, que no habian renunciado á su nacionalidad, que no pensaban en hacerse ciudadanos americanos, fueron asaltados dentro del territorio de la Union, se destruyó su propiedad, se puso en peligro sus vidas, y se les obligó á buscar en la fuga la seguridad que no les proporcionaban las leyes de este pais. Y aqui llamó Mr. Mallory la atencion sobre el hecho de que tamaños desafueros no fueron causados porque los residentes españoles hubiesen violado ninguna ley de este pais, ó infringido ningun derecho público ó particular: su único delito era el ser súbditos españoles. «Con esta garantía en la mano, añadió el orador, y á la sombra de nuestra bandera, fueron asi asaltados y perseguidos solo por ser súbditos de España.»

«Todos nosotros, dice, estamos familiarizados con la máxima de que no hay mal que

no tenga remedio; y si así se hubiera obrado en España ó en sus colonias con algun ciudadano americano, tengo entendido que no hay un solo americano que no creyese desde luego que el único modo, la única medida de desagravio que se podria tomar, seria una imperiosa reclamacion contra el gobierno español, apoyada por todas nuestras fuerzas, y una estricta indemnizacion de las pérdidas sufridas. Convengo en que las autoridades municipales del punto en que la propiedad fué destruida, son en primer lugar las responsables de los daños y perjuicios causados; pero es evidente que al paso que esta responsabilidad ofrece una sombra de remedio, no proporciona ninguna reparacion esencial; como que la deja á merced de la parte legalmente obligada á hacerla. Es, pues, el remitir á los que así han sido injuriados, á las autoridades municipales ó locales del punto donde se ha cometido la injuria. Desde luego me persuado de que los gobiernos están sujetos en este caso, no menos que los individuos, á las reglas de una estricta moralidad; y nuestro gobierno, dependiente como lo es de la voluntad del pueblo, y siendo representante de la virtud del pueblo, siempre ha manifestado en sus relaciones extranjeras, y está obligado á manifestar, franqueza y exacta justicia; y en el presente caso, si no son equivocados los asertos que dejo sentados, la buena moralidad, no menos que la conveniencia, la politica y una fina prevision, reclama exacta justicia.

Las naciones extranjeras no entienden nuestro sistema político. No entienden que, en el orden político como en el social, nuestros estados son tan distintos como las olas; mientras que en nuestra política extranjera somos uno, como el mar.» Nosotros hemos procedido con la España como con el resto del mundo; como un solo cuerpo; y si se concede que los súbditos de España cuya propiedad fue destruida, tienen derecho á indemnizacion, difícil será hacer entender á España por que razon ha de pedir esa indemnizacion á una sola municipalidad ó estado, de cuya existencia puede á veces ni aun tener noticia. No fue así como hemos tratado á una república hermana. Nosotros no descendimos á entendernos con departamentos ó estados. Nuestros comerciantes fueron despojados de su propiedad, y en muchos casos de su libertad por departamentos ó estados; y sin embargo nosotros no les hemos hecho responsables de ello. Nos entendimos con Méjico, como un cuerpo de nacion que era. A Méjico le hicimos nuestras reclamaciones; y cierto que estamos obligados á conceder á España todo lo que á Méjico le hemos pedido.»

VARIEDADES.

Datos estadísticos.

El censo de poblacion de 1851 es el octavo que se ha verificado en Francia desde principios de este siglo. El resultado de las noticias suministradas por los prefectos manifiesta, que la poblacion se elevaba en 1851 á 23.781,628 almas, y se ha aumentado desde 1846 en 381,442, ó sean 76,228 por año, lo cual forma un aumento de 108 por 100 en el período de un quinquenio y algo mas de 0,21 por 100 al año. Este resultado hace ver una notable decadencia en el progreso de la poblacion del pais, cuyas causas pueden deducirse de las observaciones siguientes:

Los estados anuales de matrimonios, nacimientos y defunciones demuestran que en los cinco años del período de 1846 á 1850 el exceso de nacidos sobre fallecidos ha sido de mas de 50,000 almas; y si se hubiera verificado el censo de poblacion con una completa exactitud, ó mas bien si no hubiese ocurrido una emigracion considerable en dicho período debia resultar en 1851 la existencia de aquel aumento, cuando solo resulta el de 381,385 almas. en un solo departamento, el

de los Bajos Pirineos, se ha producido en dicho período una baja de 11,000 habitantes, cuya mayor parte se ha embarcado para América del Sur, y otros veinte departamentos mas han visto disminuir su poblacion por igual causa. El impulso que se ha dado á la emigracion, procede en gran parte de los sucesos de 1848, de la crisis mercantil que originaron de la incertidumbre del porvenir en las transacciones realizadas hasta 1852, y en cierto modo del descubrimiento de filones auríferos en la California así como de la pacificacion progresiva de la Argelia.

Pero aun en el caso de haberse procedido en la formacion de censo de poblacion con la mas escrupulosa exactitud, y de no haber ocurrido las demas circunstancias, siempre seria el aumento muy inferior al que arrojan los censos anteriores.

Esta inferioridad se explica por la disminucion de matrimonios, y la consiguiente de nacimientos de 1846 á 1850, así como los estragos del cólera en 1849. Así es que se vé con arreglo á los datos oficiales, que los matrimonios, despues de haberse elevado á 268,557 en 1846, declinaron en 1847, que fué un año de carestia, á 239,486; ascendieron en 1848 á 293,691; decayeron otra vez en 1849 y 1850 y descendieron en este último año, á la suma mas corta que se ha conocido tiempo há, de 245,411; el termino medio de los matrimonios que desde 1841 á 45 habia llegado á 282,000, solo ha sido, de 1846 á 1850, de 266,000. Los nacidos, que en el primero de estos períodos habian escedido á las defunciones en numero de 918,512, solo han presentado en el segundo un escedente de 512,000: débese esta baja á la gran mortandad justificada de 1847 y 1849; y como queda dicho á la disminucion de matrimonios.

Una foca en apuros.

Hace algun tiempo que se está anunciando en Paris por carteles, la esposicion de una foca ó lobo marino de singular instinto, que devora con mucha gracia una cantidad increíble de arrobas de pescado podrido, alargando sus aletas á los concurrentes, y gruñe con un ronquido sordo que puede interpretarse por la palabra: «papa.»

El viernes último se prendió fuego al baracou, donde su dueño el Sr. Messay dá sus funciones: acudieron los bomberos á apagar el incendio, á tiempo que llegaba aquel para dar principio á la esposicion, y comenzó á desesperarse, porque el cetáceo constituye toda su fortuna. Compadecido de su afliccion un pilluelo, se arrojó en medio del fuego, y á poco salió sacando en brazos al enorme pescado, que al ver á su amo empezó á llorar. El libertador de la foca, con aquel tacto que distingue á los de su clase, fué á depositarlo en la fuente del Chateau d'Eau.

A la sazón pasaba una señora en carruaje, y se detuvo para averiguar lo que ocurría; y habiéndola enterado del hecho, y de la imposibilidad en que se hallaba el Sr. Messay de poder reedificar su pequeño teatro, se informó aquella de su coste aproximado, y sacando de su cartera un billete de Banco, lo entregó al Sr. Messay, que apenas tuvo tiempo de darla gracias, pues el carruaje partió como un rayo. Se ha logrado apagar el fuego, y se espera que muy en breve continuará la foca sus interesantes esposiciones.

Remedio contra la hidrofobia.

El *Eco de Aveyron* publica la siguiente carta, que debemos hacer conocer á nuestros lectores.

«Conozco un remedio eficaz contra la hidrofobia, aun cuando se administre despues de los primeros accesos; el éxito está garantido por una esperiencia de mas de nueve años, y acudo á las columnas de vuestro diario para que llegue á noticia de todo el mundo.

Inmediatamente despues de recibir la mordedura del perro, conviene lavar la herida y las partes vecinas con leche de vaca hervida, al menos durante nueve dias. La cau-

terización por medio del hierro candente ó el nitrato de plata, no ofrece suficientes garantías, porque no ejerce su acción sino sobre la parte lastimada, y la baba depositada á su alrededor infiltrándose poco á poco, puede ella sola determinar la hidrofobia. Es mas seguro lavar la llaga con lo que llevo dicho. Se tomará igualmente todas las mañanas en ayunas, y tambien por espacio de nueve dias, un vaso tibio de la siguiente pocion:

- Treinta grammas de raiz angélica en polvo.
- Treinta de raiz de genciana en polvo.
- Treinta de triaca fina de Venecia.
- Quince de asafétida bien machacada.
- Quince de ostra de mar en polvo.
- Cuarenta de raiz de escorzonera.
- Dos onzas de tallos frescos de ruda.
- Veinte grammas de sal marina.
- Una cabeza de ajo magullada.
- Tres cabezas de puerros con su tallo.
- Dos cebolletas.
- Una onza de margaritas.

Todo esto se hace hervir con cinco cuartillos de vino tinto (lo mejor que se pueda hacer) en un puchero nuevo, tapado, hasta que quede reducido á la mitad: luego se ha de pasar por un tamiz, y se puede conservar nueve dias en botellas tapadas.

Los temperamentos delicados arrojan algunas veces el remedio los primeros dias; pero el estómago llega á acostumbrarse y esto no obsta en nada á su eficacia.

Hace 50 años que conozco está receta que he leído en una coleccion de remedios de la famosa y célebre Mme. Fouquet de Mompey. Apenas hay noticia de que este remedio, que se usa desde hace dos siglos, haya dejado de producir su efecto. Durante los diez últimos años, le he administrado mas de 20 veces á personas de ambos sexos, y siempre he obtenido un éxito completo.

Cuando el paciente es de menos de 10 años, tomará solo medio vaso; tres cuartas partes hasta los 20, y uno los de mas edad.

Deseo dar la mayor publicidad á este remedio, no por un interés de amor propio, pues que yo no he sido el inventor, sino en el interés de la humanidad y por evitar á las familias y á las personas acometidas de esta horrible enfermedad, los atroces sufrimientos que produce.»

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que pasado mañana se cierra la venta de la de grandes premios que se ha de celebrar el dia siguiente á 200 rs. vn. cada entero y 23 el octavo. Palma 9 de junio de 1852.—Jaime Muntaner.

PALMA 11 DE JUNIO.

La festividad del *Corpus* fué celebrada ayer en la santa Iglesia catedral con la mayor solemnidad. Llenó á todas horas el ámbito de aquel vasto y magestuoso templo un numeroso concurso de fieles que acudian á prosternarse ante Jesus sacramentado, adorando el misterio que en tan gran dia celebra nuestra santa madre la Iglesia.

La procesion fué seria y magestuosa, como siempre, pero la funcion mas brillante á nuestro juicio fué la misa mayor, en la que el Ilmo. Sr. Obispo de este diócesi celebró de pontifical, funcion solemne, en que con satisfaccion vimos restablecidas antiguas prácticas, que contribuyen en gran manera á realzar

la dignidad y la pompa tan indispensable en semejantes actos.

La carrera que siguió la procesion estuvo muy concurrida y las tropas que la cubrian, asi como la fuerza de artilleria que dió la escolta, se presentaron en un estado brillante.

Las sólidas razones alegadas por nuestro ilustrado corresponsal de Mahon en su comunicacion del 7 de actual, inserta en nuestro número del dia siguiente demuestran la grande utilidad que bajo todos conceptos ha de proporcionar la traslacion á la isla del Rey del hospital militar. Asi lo habia ya reconocido como acabamos de saber, el excelentísimo Sr. Capitan General, y las órdenes dictadas por S. E. y comunicadas á sus subordinados de Menorca habrán producido regularmente á estas horas la útil medida tan justamente reclamada, pues no es de creer que ante disposiciones terminantes de la autoridad superior no hayan desaparecido los obstáculos que se indican en la comunicacion citada.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El GENIO DE LA LIBERTAD del dia 9 clama por la observancia de las disposiciones del código penal que prohiben que los carruages y caballerias puedan correr por dentro de las poblaciones: teme que la inobservancia de estas reglas ocasione alguna desgracia; y considerando que mejor es prevenirla que llorarla, llama la atencion de las autoridades locales á quienes incumbe el conocimiento de las faltas en juicio verbal, y la del señor juez de primera instancia, á quien toca cuidar de que se cumpla lo dispuesto por el código.

En su tercer artículo sobre *deseccacion de la Albufera*, que publica en el número de ayer, trata de demostrar que el proyectado desagüe de las lagunas, si pudiera llevarse á feliz término, obraría tal modificacion en el estado constitutivo de las marjales, que si no desaparecian, perderian cuando menos su natural feracidad. Expone las causas productoras de estos efectos y concluye diciendo que de llevarse á cabo la deseccacion resultaria que los vecinos de la Puebla se verian sin pastos para el ganado, sin aguas para la fecundacion de las marjales, sin retama para su abono y sin brazos para el cultivo: en una palabra, segun el *Genio*, desaparecerian de la Puebla la industrias pecuaria y agricola.

Despues de dar cuenta en su revista de periódicos, del artículo sobre presupuesto provincial, que publicó *El Balear* en su número del miércoles, añade lo siguiente:

Nos hacemos un deber en demostrar nuestra gratitud al cuerpo provincial por su particular cuidado en realizar indispensables economias. Esperamos otro tanto del cuerpo municipal cuando llegue el caso de formar su presupuesto. Una de las demostraciones y pruebas mas palpables de que se quieren proporcionar beneficios reales y efectivos es el hacer economias, aprovechando la ocasion de formarse los presupuestos, haciendo desaparecer de ellos ese lujo de gastos innecesarios é improductivos. Asi es como se acreditan las corporaciones populares tomando en cuenta el estado que les es bien notorio en que se hallan las riquezas territorial é industrial que no siempre tienen presente los agentes de gobierno.»

El DIARIO publica el comunicado del señor Furió, que nosotros insertamos, y continua á su pie una ligera refutacion de algunos hechos sentados por el comunicante.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Málaga:

Saldrá el sábado 12 del actual el pailebot, S. José (a) Tuno, al mando del capitán D. Antonio Serra: admite cargo y pasajeros. Para su ajuste podrán verse con dicho capitán calle de Sta. Clara núm. 49.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 8.

De Iviza en 2 días místico Veloz, de 36 toneladas, pat. Pujol, con 47 pasag, sal y balija.

De Gandia en 2 días laud Carmen de 13 ton., pat. Alemañy, con tomates.

De Cullera en 1 día laud Carmen de 22 ton., pat. Mateu con 2 pasag., y arroz.

De Oran en 5 días laud Ventura de, 29 ton., pat. Alegrande, con 3 pasag., y ganado lanar.

DESPACHADOS.

Dia 8.

Para Iviza laud Sto. Cristo, de 11 ton., pat. Pieras en lastre.

Dia 9.

Para Barcelona vapor Barcelones, cap. Medinas, con 34 pasag. y balija.

Para Iviza laud S. Pedro, de 31 ton., pat. Pujol en lastre.

Para id. laud S. José, de 13 ton., pat. Segui, en lastre.

Para Oran laud Ventura, de 29 ton., pat. Alegrande, con 4 pasag y lastre.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

S. ONOFRE ERMITAÑO CONFESOR.

Sabese por S. Pafuncio la portentosa historia de S. Onofre. Era monje en el monasterio de Erco en Tebas, y deseoso de vivir como Elias y el Bautista pendiente de sola la Providencia tomó unos panes y entró en el desierto sin detenerse hasta llegar á una cueva donde encontró un anciano venerable, quien á pocos días de su llegada murió. Allí permaneció siete años sin haber visto otro hombre que el mismo Pafuncio. Cada día le enviaba el Señor un angel que le traía el sustento y un poquito de agua. A pocos días de haberle hallado acabó Onofre su peregrinacion, y Pafuncio le dió sepultura entre cantáres de angeles en una piedra cavada á manera de cisterna.

CULTOS.

Mañana en la parroquia de Sta. Cruz se celebrará la fiesta del Corpus con misa mayor que cantará la música y sermón que predicará D. Cayetano Ignacio Seguí, Pro y por la tarde despues de maitines se cantará el trisagio de los serafines.

— El domingo próximo 13 de los corrientes en la iglesia de la Vileta, se celebra la festividad del Corpus: á las nueve se cantará nona y luego la misa mayor solemne en la que predicará D. Vicente Terrasa Pro. á las cuatro de su tarde se cantarán visperas y luego saldrá una solemne procesion llevándose en triunfo á S. D. M.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	17 grad.	28 p.	76
12 del día.	19	28	74
5 de la tarde.	18	28	74

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las _____ 4 hs. 38 ms.

Pónese á las _____ 7 » 22 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 59 ms. 15 s.

ANUNCIOS.

El día del Corpus se ex-

travió desde la calle de Bordils hasta la cuesta de Sto. Domingo un trozo de cadena de oro. La persona que lo haya encontrado y desee devolverlo acuda á esta imprenta donde se le dará razon de su dueño el que gratificará el hallazgo con seis duros.

Se desea vender una casa

con dos pisos, porche y demas pertenencias situada en esta ciudad calle de S. Miguel, manzana 128, núm 7 propia de D. Antonio Sbert y Pons; bajo el plan de condiciones que obra en poder de su apoderado especial D. Miguel Pons y Barrutia y en el del corredor Francisco Tomas.

Está para alquilar una ca-

sa zaguan piso 2.º calle de las Puses núm. 49. Tiene un cuarto para despacho independiente del resto de la casa; cinco cuartos dormitorios,

lugar para colada, desvan, terrado y cisterna. Daran razon en el piso primero.

Libreria de Juan Colomar.

Oficio de la festividad del Santísimo Sacramento y su octava. Traducida al castellano. Véndese á 5 rs. en rústica.

TEATRO

Para hoy.

LINDA DI CHAMOUNIX.

(Por última vez.)

ópera en 3 actos.

Entrada 3 rs.

A las 8 1/2.

Para mañana.

Beneficio de D. Juan Fontdevita, actor y pintor de la sociedad dramática.

Despues de una agradable sinfonia se pondrá en escena el drama nuevo de grande espectáculo, en cinco actos, titulado

GUILLERMO COLMAR

ó LAS MONTAÑAS DEL TIROL.

A continuacion la señora Tomasi cantará una aria nueva en este teatro, titulada *La Leonora*.—Dando fin con *El Jaleo de Cádiz*, bailado por los niños mallorquines.

Entrada 2 rs.

A las 8 1/2.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS

Calle de San Francisco, número 30.